

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

**Comisión Permanente Especial de Ciencia,
Tecnología y Educación**

Acta sesión ordinaria N° 9
Martes 27 de agosto de 2013

CUARTA LEGISLATURA
1° de mayo de 2013 - 30 de abril de 2014

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de mayo al 31 de julio de 2013

INDICE

| | |
|--|-----------|
| A.- Discusión y aprobación de Acta..... | 3 |
| Aprobada..... | 3 |
| B. Discusión y aprobación de proyectos de ley..... | 3 |
| 1.- EXPEDIENTE N° 18.773 “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2852/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD” | 3 |
| Moción N° 01-09 de varios diputados: | 4 |
| Aprobada por unanimidad | 4 |
| Informe de subcomisión | 4 |
| Aprobado el informe de subcomisión expediente 18.773. | 10 |
| Moción N° 02-09 de varios diputados: | 10 |
| Aprobada por unanimidad | 11 |
| Aprobado por unanimidad el Expediente 18.773 | 12 |
| Moción N° 03-09 de varios diputados: | 12 |
| Aprobada por unanimidad. | 13 |
| Moción N° 04-09 de varios diputados: | 13 |
| Rechazada por unanimidad. | 14 |
| C.- Correspondencia | 14 |
| D.- Proposiciones varias | 14 |

Asistencia:

Justo Orozco Álvarez, Presidente
Elibeth Venegas Villalobos, Secretaria
Rodrigo Pinto Rawson
Jorge Angulo Mora
Juan Bosco Acevedo Hurtado
José Joaquín Porras Contreras

Asesor del Departamento de Servicios Técnicos:

Lic. Olman Madrigal Acuña

Presidente:

Señora diputada, señores diputados, asesores, personal de apoyo y de Servicios Técnicos.

Al ser las nueve horas con siete minutos, iniciamos la sesión ordinaria.

A.- Discusión y aprobación de Acta

Presidente:

Estamos en la discusión y aprobación del acta anterior.

La sometemos a discusión. Discutida.

Aprobada.

B. Discusión y aprobación de proyectos de ley

1.- Expediente N° 18.773. Aprobación del contrato de préstamo N° 2852/OC/CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco

**Interamericano de desarrollo para financiar el programa de innovación y capital humano para la competitividad.
LA COMPETITIVIDAD”.**

Este proyecto está en subcomisión. Tiene también consultas pendientes y se ha presentado un informe de subcomisión.

Tiene una moción de dispensa de lectura que solicito a la diputada Elibeth Venegas, proceda a leer.

Secretaria:

Con mucho gusto, muy buenos días.

Moción N° 01-09 de varios diputados:

“Para que se dispense de lectura el informe de Subcomisión del Proyecto de Ley N° 18.773 “Aprobación del Contrato de Préstamo N°2852/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad” y que su contenido conste en el acta”

Presidente:

En discusión la moción de dispensa de lectura. Suficientemente discutida la moción. Las diputadas y diputados que estén a favor de la moción, sírvanse levantar la mano. Seis diputados presentes, seis votos a favor.

Aprobada por unanimidad.

Informe de subcomisión

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2852/OC-CR
SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA
DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD**

Expediente No. 18.773

“Los suscritos diputados y diputada, miembros de Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación y nombrados en subcomisión de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, para el análisis del Proyecto de ley “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE

PRÉSTAMO N° 2852/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD”, expediente No. 18.773, rendimos el presente INFORME DE SUBCOMISION con base en las siguientes consideraciones:

I. Tramitación:

La presente iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 10 de mayo de 2013 por el Poder Ejecutivo, fue publicado en el Alcance 118 de la Gaceta 124 del 28 de junio de 2013. Este expediente fue remitido a la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación, el cual fue recibido por este órgano legislativo el 01 de julio de 2013, para su tramitación.

En sesión ordinaria N° 5 del 23 de julio de 2013 mediante moción No. 02-05 se aprueba consultar el texto presentado al Ministerio de Hacienda, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Universidades Estatales. Una vez cumplido con el plazo correspondiente para recibir respuesta a las consultas realizadas, según lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, no consta en el expediente respuesta alguna de las instituciones consultadas.

II. Objetivos del proyecto de ley:

Esta iniciativa tiene como finalidad financiar el Programa de innovación y capital humano para la competitividad, el cual surge como parte de los esfuerzos que ha impulsado el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para avanzar hacia una economía del conocimiento y la innovación, y corresponde a una operación crediticia gestionada ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$35 millones.

El objetivo general del Programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas. Las áreas estratégicas se refieren a aquellas establecidas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2011-2014 del Gobierno de Costa Rica, tales como tecnologías digitales, nuevos materiales, biotecnología y energías renovables, claves para el estímulo de la innovación por parte de las empresas domésticas, la atracción de actividades de innovación por parte de empresas globales y el fomento al emprendimiento de base tecnológica.

Los objetivos específicos son incrementar la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico a través de mejor acceso al financiamiento temprano e información para el desarrollo empresarial, tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica,

asimismo, el aumentar la oferta de capital humano avanzado requerido para la competitividad e innovación empresarial.

Por ende, este préstamo contribuirá al crecimiento de la productividad del país mediante el apoyo a las actividades de formación de capital humano avanzado y de innovación en áreas estratégicas de los sectores productivos.

Los recursos de este empréstito estarán dirigidos a becas de posgrado, actualizaciones profesionales y atracción de talentos que beneficiarán a 500 personas, así como a 200 empresas que serán apoyadas con recursos no reembolsables para proyectos de innovación empresarial.

El “Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad” se compone de dos líneas estratégicas:

La primera, dotar al país de Capital Humano avanzado para la Competitividad. En esta línea, se pretende destinar US\$23,5 millones para aumentar la oferta de capital humano requerido en áreas científicas y tecnológicas y garantizar su inserción en los sectores productivos.

Para ello, se otorgarán becas a 161 personas para estudios de maestrías y doctorados en estas áreas; se atraerá a 40 expertos que fortalezcan la investigación y desarrollo en áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación, y se calificará a 300 profesionales costarricenses en sectores tecnológicos de punta.

Por otra parte, también se pretende facilitar Inversión para la Innovación Empresarial, invirtiendo US\$10,4 millones específicamente para incrementar las capacidades empresariales, la innovación y la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Específicamente se mejorarán las capacidades competitivas de 100 empresas locales para que puedan cumplir con estándares de calidad de los mercados internacionales; apoyar a 85 proyectos de innovación y transferencia tecnológica, e incentivar la creación de 20 nuevas empresas de base tecnológica.

A continuación se presenta el Cuadro N°1, que resume el costo y financiamiento del Programa por componentes y subcomponentes:

Cuadro N°1. Costo del Proyecto (en miles de US \$)

| Componentes | BID | Total | % |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Inversión para la Innovación Empresarial | 10.400 | 10.400 | 29,70% |
| 1. Desarrollo de capacidades empresariales para la competitividad | 4.000 | 4.000 | 11,40% |
| 2. Proyectos de innovación y de transferencia de tecnología | 5.400 | 5.400 | 15,40% |
| 3. Nuevas empresas de base tecnológica | 1.000 | 1.000 | 2,90% |
| II. Capital Humano avanzado para la competitividad | 23.500 | 23.500 | 67,10% |
| 1. Programa de Formación de Recursos Humanos Avanzados | 19.600 | 19.600 | 56,00% |
| 2. Programa de Atracción de Talentos | 1.200 | 1.200 | 3,40% |
| 3. Programa de Calificación Profesional | 2.700 | 2.700 | 7,70% |
| Administración | 1.100 | 1.100 | 3,10% |
| 1. Unidad Ejecutora | 755 | 755 | 2,20% |
| 2. Auditorías | 80 | 80 | 0,20% |
| 3. Seguimiento y Evaluación | 265 | 265 | 0,70% |
| TOTAL | 35.000 | 35.000 | 100% |

Fuente: Texto base del proyecto de ley. Expediente 18.773. Folio 15.

El plazo del préstamo es de 25 años, siendo el plazo de amortización de 20 años, 5 años el periodo de gracia y 5 años el periodo de desembolsos.

III. Informe del Departamento de Servicios Técnicos:

El informe del Departamento de Servicios Técnicos oficio ST-179-2013 I, fue recibido en la Comisión de Ciencia Tecnología y Educación el 21 de agosto de 2013.

En dicho informe, en primera instancia hace el análisis sobre el cumplimiento del procedimiento y las autorizaciones requeridas establecidas en la normativa costarricense para el endeudamiento externo, las cuales resume de la siguiente forma:

“Para la aprobación de un contrato de préstamo se debe cumplir con los requisitos establecidos en Ley de Planificación Nacional (artículos 9 y 10), Ley N° 5525 del 2 de mayo de 1974 y el artículo 7 de la Ley de Endeudamiento Externo, Ley N° 7010 de 25 de octubre de 1985; artículo 80 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, y el artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central, Ley N° 7558 del 3 de noviembre de 1995; normativa que exige que deben aportarse una serie de autorizaciones requeridas para el endeudamiento externo, las cuales deben ser otorgadas por

el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), por la Autoridad Presupuestaria y el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica.” Página 6

Para constatar el cumplimiento de esos requisitos, Servicios Técnicos verificó que los documentos que se presentan para la aprobación estén debidamente certificados como auténticos. Al respecto constan en el expediente:

1. Certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, Oficio CERT.DJMH-148-2013. De que los documentos aportados, contrato y el poder otorgado al Ministro de Hacienda son copia fiel y exacta del original.
2. Certificación emitida MICITT-AJ-007-2013, emitida por el Lic. Jorge Enrique Salazar Vargas, Asesor Legal, Asesoría Jurídica Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. ¹

Con lo anterior, el informe de Servicios Técnicos haberse cumplido el requisito:

“Se verifica así que mediante el citado oficio STAP-0547-2013 del Ministerio de Hacienda, que transcribe el Acuerdo N°10269 tomado por la Autoridad Presupuestaria (ver folios 90 y 91 del expediente legislativo) se indica expresamente “(...) que se autoriza el Contrato de Préstamo N°2582/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$35.000.000, 00 (treinta y cinco millones de dólares) para financiar el “Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad”

“Asimismo, consta la existencia del Dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica, integrado en el folio 92 del Expediente Legislativo mediante oficio del Banco Central de Costa Rica, Despacho Secretaría General, J.D. 5586/07 del 28 de febrero del 2013.” Página 7

Es importante además señalar que el informe indica de acuerdo con los parámetros internacionales, los indicadores de endeudamiento del país en relación con la deuda externa, son favorables para apoyar la contratación de nuevos créditos sin comprometer la posición del país.²

En el Capítulo IX "Disposiciones sobre Gravámenes y exenciones", el órgano técnico sugiere tener presente el artículo 4 y el 62 del Código de Normas y procedimientos tributarios Ley 4755 del 03 de mayo 1971 en relación al artículo 9.02 del Contrato de Préstamo, respecto a los tributos municipales en virtud de que la norma establece exención de todo tipo de impuesto. En este sentido, la subcomisión que rinde este informe, consultó al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones quienes manifestaron que para la ejecución de los componentes de este proyecto no se realizan por parte del Estado o del

¹ Ambas certificaciones constan en folios 83 y 86, respectivamente, del expediente 18.773.

² Página 15 del Informe de Servicios Técnicos.

BID ninguna actividad que requiera el pago de tributos, impuestos, tasas, sobretasas o contribuciones a las municipalidades.³

Sobre el seguimiento del proyecto el Organismo Ejecutor, deberá presentar informes relativos a la ejecución del Proyecto, con copia al Ministerio de Hacienda, dentro de los sesenta (60) días contados a partir del fin de cada semestre calendario durante la ejecución del Proyecto.

Se debe considerar que el atraso en el trámite de aprobación del crédito incrementaría el monto correspondiente por concepto de comisiones de crédito, al respecto el informe indica:

“Sobre este particular, esta asesoría considera pertinente anotar que el proyecto, como todos los contratos de préstamo, tiene programado un flujo de caja dentro del cual se toma en consideración la comisión de crédito en lo relativo al proceso de desembolso, pero no en cuanto al proceso de aprobación. El pago de la comisión de crédito es equivalente a la contratación a una tasa de interés mayor a la reflejada. Así las cosas, la dilación del trámite de aprobación incrementaría el monto correspondiente por concepto de comisiones de crédito.” Página 27.

Finalmente, se deja constancia que la División Económica del BCCR señala que los efectos de este financiamiento sobre los agregados monetarios y crediticios, el mercado cambiario y el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos, se estima que no generarán desvíos respecto a lo previsto en la programación macroeconómica del Banco Central.

IV. Conclusiones:

Con fundamento en lo analizado, los suscritos diputados y diputada, que integramos esta Subcomisión para estudiar el proyecto de “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2852/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD”, expediente No. 18.773, solicitamos al pleno de Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación DICTAMINAR POSITIVAMENTE esta iniciativa con la recomendación de aprobar una moción de consulta del texto por dictaminar al Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y a todas la Municipalidades del país.

Diputado Rodrigo Pinto

Diputada Elibeth Venegas Villalobos

Diputado Ernesto Chavarría”

³Consulta realizada vía electrónica al Departamento de Planificación Institucional y Cooperación Internacional del Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones.

Procedemos entonces a discutir y a votar el informe.

En discusión por el fondo el informe del expediente 18.773. Vamos a proceder a la votación del informe de subcomisión.

Las diputadas y diputados que estén a favor del informe de subcomisión, sírvanse levantar su mano. Seis diputados presentes, seis votos a favor.

Aprobado el informe de subcomisión expediente 18.773.

A solicitud de la diputada Elibeth Venegas, se decreta un receso de hasta dos minutos.

Se reinicia la sesión.

Presidente:

Se ha presentado una moción por el fondo del proyecto.

La señora diputada Elibeth Venegas procederá a leerla.

Diputada Venegas Villalobos:

Moción N° 02-09 de varios diputados:

“Para que los folios 82 y 83 que se encuentran dentro del texto base del expediente 18.773, pasen a ser parte de expediente y se ubiquen después del folio 85.

Lo anterior con base en el pronunciamiento del Departamento de Servicios Técnicos CON-043-2012 que indica que “por tratarse de aspectos de forma, que no constituyen parte del instrumento internacional, dichos certificados o extremos que responden a requisitos, para poder realizar la negociación, y que deben formar parte del expediente no del convenio, deben ser eliminados del texto, mediante una moción de forma, preferentemente por la Comisión Dictaminadora” toda vez que no son sujetos de aprobación legislativa”.

Presidente:

En discusión la moción.

En discusión la moción de forma de la recomendación de Servicios Técnicos.

Suficientemente discutida. Las diputadas y diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano.

Aprobada por unanimidad

Vamos entonces a poner a discusión el expediente por el fondo.

La diputada Elibeth Venegas, tiene la palabra.

Diputada Venegas Villalobos:

Muy buenos días.

Muchas gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, asesores, personas que nos acompañan en la barra.

Con el “PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD” se viene abrir un abanico de posibilidades a las empresas y a los profesionales en el campo de la ciencia y la investigación.

La Propuesta principal de este Préstamo con el BID, beneficiará a:

- 100 empresas apoyadas en el desarrollo de capacidades empresariales.
- 85 empresas con proyectos de innovación financiados.
- 20 emprendimientos asistidos en centros globales de aceleración de empresas.
- 161 Profesionales financiados con becas de postgrado.
- 40 expertos internacionales atraídos a empresas
- 300 profesionales recalificados.

Asimismo, en el expediente se puede constatar que se cumplieron con todos los requisitos legales que se establecen para la aprobación de un endeudamiento externo. Incluyendo la revisión del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica. Según indica el informe de Servicios Técnicos, se estima que no generarán desvíos respecto a lo previsto en la programación macroeconómica del Banco Central y que de acuerdo con los parámetros internacionales, los indicadores de endeudamiento del país con relación a la deuda externa, son favorables para apoyar la contratación de nuevos créditos sin comprometer la posición del país.

En vista de que este proyecto lo que busca es mejorar la competitividad del país, ofrecer oportunidades a muchos proyectos de emprendimiento, es permitir que muchos de nuestros jóvenes sean competitivos. Me parece que es

la forma correcta como nuestro país avanza hacia el desarrollo. No hay otra puerta donde llegar al desarrollo sino es por medio de la innovación, de la capacitación, del fortalecimiento de nuestras empresas. Así es que, más bien agradezco a todos los compañeros el apoyo que han dado al proyecto y me parece que, esta Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, está dando pasos muy certeros para el mejoramiento y el desarrollo de nuestro país.

Les pido a todas las compañeras y a los compañeros que aprobemos por el fondo este proyecto, que contribuye tanto al desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, señora diputada. ¿No hay más solicitudes para el proyecto en discusión?

Entonces pasamos a votar el proyecto por el fondo.

Los diputados que estén a favor con el proyecto, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete votos a favor.

Aprobado por unanimidad el Expediente 18.773

Se le asigna a la diputada Elibeth Venegas, la rendición del dictamen respectivo.

Se ha presentado una moción de consulta al respecto, que la señora Elibeth Venegas, procede a dar lectura.

Secretaria:

Moción N° 03-09 de varios diputados:

“Para que se consulte el texto dictaminado a los siguientes:

**Banco Central de Costa Rica
Ministerio de Planificación y Política Económica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Todas las municipalidades del país”**

Presidente:

En discusión la moción de consulta. Suficientemente discutida.

Tiene la palabra la diputada Elibeth Venegas

Diputada Venegas Villalobos:

Esta moción se presenta por la recomendación de Servicios Técnicos, que según indica, es obligatorio consultar al Banco Central y a las Municipalidades, debido a que en el acápite 9.02 del convenio, tiene exenciones de presupuesto.

Sin embargo, me queda la inquietud que el informe de Servicios Técnicos no contempló el artículo 6, segundo párrafo del proyecto de ley el cual indica lo siguiente:

“Asimismo, las adquisiciones de bienes y servicios que se lleven a cabo en la ejecución e implementación del Programa, no estarán sujetas al pago de ninguna clase de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones ni derechos de carácter nacional. La presente exoneración no rige para los contratos suscritos con terceros.”

Este párrafo está restringiendo esta exoneración a impuestos nacionales únicamente y excluyendo a terceros es decir a los beneficiarios, sin embargo, aunque tenga esta inquietud, siempre los miembros de la subcomisión, decidimos que se consultará a las Municipalidades, para no caer en márgenes de interpretación y para blindar el procedimiento.

Presidente:

Muy bien aclarado, nos decía el especialista de Servicios Técnicos, que si esto no se hace así, cualquier regidor, aunque sea una ley puede impugnarla ante la Contraloría General de la República y se viene atrás el proyecto.

Aclarada la situación, está en discusión la moción de consulta.

Suficientemente discutida. Las diputadas y diputados que estén a favor, por favor levantar la mano. Siete diputados presentes, siete votos a favor.

Aprobada por unanimidad.

¿Hay otra moción? Adelante señora Secretaria.

Secretaria:

Moción N° 04-09 de varios diputados:

“Para que se revise la votación recaída sobre la votación por el fondo del expediente 18.773”

Presidente:

En discusión la moción. Las diputadas y diputados que estén a favor de la moción de revisión sobre la votación recaída en el expediente 18.773, sírvanse levantar la mano.

Siete diputados presentes, ninguno a favor.

Rechazada por unanimidad.

C.- Correspondencia

No hay.

D.- Propositiones varias

No hay.

Al no haber más asuntos por tratar, a las nueve horas con veintitrés minutos, se levanta la sesión.

Dip. Justo Orozco Álvarez
Presidente

Dip. Elibeth Venegas Villalobos
Secretaria

Transcripción: adm
Revisada: /Sbc